

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN AVENIDA MOCOPULLI, DALCAHUE", LICITACIÓN PRIVADA N° 3520-14-CO20.-

DECRETO ALCALDICIO N° 880. -

DALCAHUE, 07 de mayo de 2020.-

VISTOS: El contrato suscrito ante notario de fecha 06/05/2020, el certificado de fianza N°B0066131 de fecha 30/04/2020 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°816 de fecha 16/04/2020 que adjudica la licitación, el Certificado N° 90 de la Secretaría Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 123, con fecha 08/04/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Privada de fecha 25/03/2020, el Acta de Apertura de fecha 24/03/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 del 17/03/2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el Decreto Alcaldicio N° 700 de fecha 12/03/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Privada la "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue", la Resolución de Acta de Deserción de fecha 11/03/2020, el Decreto Alcaldicio N° 626 de fecha 27/02/2020 que llama a Licitación Pública la "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 616 de fecha 25/02/2020 que declara inadmisibles las ofertas, el Informe de Propuesta de fecha 24/02/2020, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por los oferentes, el Acta de Apertura de fecha 24/02/2020, el Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 30/01/2020 que llama a Licitación Pública la "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 27/01/2020 que revoca la Licitación Pública debido a un error en documentos y planos adjuntos a la Licitación en el Portal Mercado Público, el Decreto Alcaldicio N° 158 de fecha 16/01/2020 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 15906 de fecha 10/12/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue 2019; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 15906/2019 de fecha 10/12/2019, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el proyecto denominado "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°816 de fecha 16/04/2020 se adjudica por un monto de \$30.186.035.- IVA Incluido., a la empresa Constructora Vizion Limitada., R.U.T. N° 76.627.172-3, representada legalmente por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia, C.I. N° [REDACTED], para la ejecución del proyecto "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue".

El Certificado de Fianza N°B0066131 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval, tomado por la empresa Constructora Vizion Limitada., R.U.T. N° 76.627.172-3, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.509.302.-, con fecha 30/04/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE:** el contrato suscrito ante notario de fecha 06/05/2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Vizion Limitada., R.U.T. N° 76.627.172-3, representada legalmente por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia, C.I. N° [REDACTED], con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue", por un monto de \$30.186.035.- (treinta millones ciento ochenta y seis mil treinta y cinco pesos). IVA Incluido y en un plazo de 90 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.



2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°B0066131 de Sociedad de Garantía Reciproca Más Aval, presentada por la empresa Constructora Vizlon Limitada., R.U.T. N° 76.627.172-3, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.509.302.-, con fecha 30/04/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción Muro de Contención Avenida Mocopulli, Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REGINA PATRICIA SOTO MAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- ISHS/RPSN/RPSN/pbd.



JUAN SEGUNDO HUERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE